

SOLEMNIDAD Y CONSUMO: PARADOJAS EN TORNO A LA SACRALIZACIÓN DE LA TABLADA NACIONAL (URUGUAY) Y LA EX ESMA (ARGENTINA) COMO SITIOS DE MEMORIA

MARTINA EVA GARCÍA CORREA

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación – Universidad de la República (FHCE -Udelar),
Instituto de Ciencias Antropológicas, Universidad de Buenos Aires (ICA-UBA)
Argentina

ANA GUGLIELMUCCI

Instituto de Ciencias Antropológicas, Universidad de Buenos Aires - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (ICA-UBA-CONICET)
Universidad del Rosario (UR), Bogotá, Colombia-Argentina

Aceptado para publicación 6 de mayo 2025

Resumen

Los estudios sobre espacios de memoria creados en lugares donde funcionaron centros clandestinos de detención, tortura y exterminio en Argentina y Uruguay han puesto la mirada en su producción social. En este texto nos centramos en una dimensión menos explorada: apropiación, uso y consumo. A partir de una perspectiva antropológica con un enfoque etnográfico analizamos situaciones conflictivas presentadas en estos sitios en los que el consumo de ciertos bienes y servicios es motivo de puja entre diferentes actores. Este análisis permite identificar cómo las prácticas de consumo son moralizadas y cuáles son algunas de las estrategias empleadas y los argumentos atendibles para definir los comportamientos obligatorios y deseables en ellos. Nuestra premisa es que los valores que guían la producción social de estos espacios de memoria, asociados a su función con-



memorativa y jurídica en torno a la desaparición forzada de personas, son actualizados a través de formas de sacralización que refuerzan las creencias colectivas y los sentimientos morales de aquellos grupos legitimados como gestores de estos espacios. Los datos producidos durante el trabajo de campo en dos espacios de memoria (La Tablada Nacional y la ex Escuela de Mecánica de la Armada) son analizados a la luz de perspectivas teóricas que permiten abrir reflexiones sobre el vínculo entre política, moral y consumo en el campo de la memoria.

Palabras clave: moralidades, memoria, sacralidad, derechos humanos.

SOLEMNITY AND CONSUMPTION: PARADOXES AROUND THE SACRALISATION OF THE TABLADA NACIONAL (URUGUAY) AND EX ESMA (ARGENTINA) AS SITES OF MEMORY

Abstract

Studies of memorial spaces created in places where clandestine detention, torture, and extermination centers operated in Argentina and Uruguay have focused on their social production. In this paper we focus on a less-explored dimension: appropriation, use, and consumption. Drawing on an anthropological perspective with an ethnographic approach we analyze conflictive situations present in these sites in which the consumption of certain goods and services is a source of competition between different actors. This analysis allows us to identify how consumption practices are moralized and some of the strategies employed and plausible arguments used to define obligatory and desirable behaviors within them. Our premise is that the values that guide the social production of these memorial spaces, associated with their commemorative and legal function regarding the enforced disappearance of persons, are actualized through forms of sacralization that reinforce the collective beliefs and moral sentiments of the groups legitimized as managers of these spaces. The data produced during fieldwork in two memorial spaces (La Tablada Nacional and the former Escuela de Mecánica de la Armada) are analyzed from theoretical perspectives that allow reflections on the link between politics, morality, and consumption in the field of memory.

Keywords: moralities, memory, sacredness, human rights.



SOLENIIDADE E CONSUMO: PARADOXOS EM TORNO DA SACRALIZAÇÃO DA LA TABLADA NACIONAL (URUGUAI) E DA EX ESMA (ARGENTINA) COMO LOCAIS DE MEMÓRIA

Resumo

Estudos sobre espaços memoriais criados em locais onde operaram centros clandestinos de detenção, tortura e extermínio na Argentina e no Uruguai têm se concentrado em sua produção social. Neste artigo focamos em uma dimensão menos explorada: apropriação, uso e consumo. Partindo de uma perspectiva antropológica com abordagem etnográfica analisamos situações conflituosas presentes nesses locais nos quais o consumo de determinados bens e serviços é fonte de competição entre diferentes atores. Essa análise nos permite identificar como as práticas de consumo são moralizadas e algumas das estratégias empregadas e argumentos plausíveis utilizados para definir comportamentos obrigatórios e desejáveis dentro delas. Nossa premissa é que os valores que orientam a produção social desses espaços memoriais, associados à sua função comemorativa e legal em relação ao desaparecimento forçado de pessoas, são atualizados por meio de formas de sacralização que reforçam as crenças coletivas e os sentimentos morais dos grupos legitimados como gestores desses espaços. Os dados produzidos durante o trabalho de campo em dois espaços memoriais (La Tablada Nacional e a antiga Escuela de Mecánica de la Armada) são analisados a partir de perspectivas teóricas que permitem reflexões sobre o vínculo entre política, moral e consumo no campo da memória.

Palavras-chave: moralidade, memória, sacralidade, direitos humanos.

Introducción

Numerosos estudios sobre sitios de memoria asociados a violencias pasadas en Latinoamérica se han centrado en analizar cómo estos lugares son producidos y significados (Da Silva Catela, 2014; García Correa, 2023; Guglielmucci, 2013; Jelin y Langland, 2003; Messina, 2019, 2021; entre otros). Es decir, ellos se han ocupado de investigar los procesos sociales mediante los cuales determinados lugares clandestinos de detención y tortura fueron denunciados, marcados, señalizados, recuperados o refuncionalizados como sitios de memoria y dotados de sentidos particulares a través de un trabajo político, simbólico y material, de activación pública.

En menor medida se ha puesto en cuestión la dimensión política de la apropiación, uso y consumo en este tipo de lugares. De hecho, se suele reflexionar con mayor amplitud sobre el trabajo de memoria y conservación —las relaciones de producción—, que sobre ella como un bien de uso, consumo y transformación. Incluso, en nuestras investigaciones anteriores (García Correa, 2023; Guglielmucci, 2013, 2022) hemos prestado poca o nula



atención a este problema en los casos abordados, como los ex centros clandestinos de detención de la ex Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA) y El Olimpo (Buenos Aires, Argentina) y La Tablada Nacional (Montevideo, Uruguay). No obstante, sabemos que esta última dimensión es ineludible, sobre todo en las sociedades capitalistas y la cultura de masas en Occidente (Huyssen, 2006).

La relectura de nuestros materiales de campo¹, que fueron elaborados a partir de campañas de trabajo desarrolladas entre 2004 y 2019 en el caso de la ex ESMA, y entre 2019 y 2023 en el caso de La Tablada, y la discusión ampliada a la luz de nuevas orientaciones teóricas y otros casos de la región, nos impulsaron a reflexionar sobre el vínculo entre consumo y poder en el ámbito de la memoria; especialmente, en el marco de procesos de resignificación social, material y simbólica de lugares destinados al encierro, la tortura y la desaparición forzada. Este nuevo enfoque se enlaza con trabajos previos de otros autores que se han orientado a analizar el mundo de los bienes y el consumo (Douglas e Isherwood, 1979; Featherstone, 2000; García Canclini, 1995; entre otros) y el problema de entender la memoria como mercancía, asociada al turismo (Palacios, 2010), la patrimonialización (González Vázquez, 2016) y la musealización (Mallea, 2017).

En la obra pionera titulada: *El mundo de los bienes. Hacia una Antropología del consumo*, Mary Douglas y Baron Isherwood (1979) afirman que, la idea de consumo debe ser colocada en la base del proceso social, reconociéndose como parte integral del mismo sistema social. Esta obra reviste particular importancia para la relectura de nuestros trabajos a causa de su énfasis en el modo en que se emplean los bienes para trazar las líneas de las relaciones sociales. Nuestro disfrute de los bienes, sostienen, está decisivamente ligado con su empleo como marcadores y con el modo de usar y de consumir “de manera apropiada” en cada situación social. Más recientemente, Mike Featherstone (2000) ha señalado que el empleo de la expresión “cultura de consumo” implica subrayar que el mundo de los bienes y sus principios de estructuración son fundamentales para la comprensión de la cultura contemporánea. Esto supone centrarse en la dimensión cultural de la economía, en la simbolización y el uso de bienes materiales como comunicadores y no sólo como utilidades. El consumo, además, es la arena donde la cultura es motivo de disputas y remodelaciones. En este sentido, Néstor García Canclini destaca que, “al consumir también se piensa, se elige y reelabora el sentido social” (1995, p. 43). Si bien estas teorizaciones no fueron pensadas para el análisis de sitios de memoria, ellas son significativas para nuestro estudio porque ponen el acento en el consumo como sistema de comunicación, intercambio y redefinición de categorías sociales. Es justamente a través del análisis de

1 En el caso de la Ex ESMA los materiales de campo fueron producidos a través de la realización de entrevistas a funcionarios y activistas de derechos humanos (en adelante DD.HH.), y la observación participante en visitas guiadas y eventos públicos. Además, se hizo uso de diversas fuentes de prensa y documentos públicos. En el caso de La Tablada, el trabajo de campo se desarrolló en el marco de la integración al equipo universitario, donde se realizaron entrevistas a sobrevivientes e integrantes de diferentes colectivos vecinales, observación participante en asambleas de la comisión de sitio, mapeos colectivos y visitas guiadas.



situaciones conflictivas asociadas a formas aceptables/condenables de consumo, donde se puede observar etnográficamente cómo entran en tensión distintas formas de apropiación política de estos espacios, y cómo se disputa el poder de unxs actores por sobre otrxs para definir los límites de lo que es legítimo hacer en y con un sitio de memoria (Da Silva, 2014).

En la mayoría de las sociedades, a su vez, hay ciertas cosas que no pueden ser vendidas o compradas, pues el consumo es un área del comportamiento protegida por reglas. Es decir, tienen valor de uso, más que valor de cambio. Thomas Clay Arnold (2001) introdujo una definición de “economía moral”, delimitada a partir de bienes específicos, cuya valoración social por parte de la sociedad les otorga el *status* de “bienes sociales”. Estos bienes —como la memoria— son objeto de una significativa y plural valoración por parte de la comunidad, en la cual el valor mercantil es limitado por otros conjuntos de valores. Además, son fuente de identidad y poseen diferentes valoraciones que están ancladas en cómo una cultura específica representa el bien. En el caso de nuestro estudio, notamos que tanto la memoria como los derechos humanos son comprendidos como “bienes sociales”, los cuales funcionan como principios orientadores de las prácticas museales, patrimoniales, pedagógicas y conmemorativas en la ex ESMA y La Tablada Nacional. Pero, estas prácticas están asociadas a buenos y malos hábitos de uso y consumo, evaluados situacionalmente por actores determinadxs, lo cual abre el debate sobre la ambigüedad y el carácter político de los espacios consagrados a la memoria sobre el terrorismo de Estado en el Cono Sur.

La memoria ha tendido a ser comprendida en estas últimas décadas en Argentina y Uruguay como un bien protegido por normas jurídicas y reglas sociales en tanto objeto de políticas públicas asociadas al derecho a conocer la verdad sobre graves violaciones de derechos humanos. Sin embargo, a pesar de su regulación como un bien a conservar y proteger de manera solemne, la memoria escapa a su consagración como un fenómeno inmutable o intocable por la lógica del consumo. De hecho, los espacios de memoria son arenas donde se ponen en tensión ideas y prácticas asociadas a formas sociales de recordar, consideradas apropiadas o no para este tipo de sitios de conciencia y lugares conmemorativos. En algunos casos, la disputa entre principios morales contradictorios emerge de manera estruendosa, como sucedió con una jineteada criolla en La Tablada Nacional y dos asados y un baile festivo en la ex ESMA. Sin embargo, ella persiste y es resignificada por actores heterogéneos en diferentes momentos y escenarios menos notorios.

A continuación, nos proponemos hacer el ejercicio de volver a mirar los sitios de memoria ex ESMA y La Tablada Nacional desde dicha óptica. Pues, en tanto fenómenos sociales, ellos no están exceptuados de maneras de uso y consumo, que —como veremos más adelante— son situacionalmente cuestionadas. Para ello, en primer lugar, describimos los contextos de producción de La Tablada Nacional y de la ex ESMA como sitios de memoria sobre graves violaciones a los derechos humanos cometidas durante las últimas



dictaduras militares en Argentina (1976-1983) y en Uruguay (1973-1985). Esta descripción pone especial énfasis en lxs actores que intervinieron en estos procesos, los mecanismos de toma de decisión sobre qué es posible o deseable hacer en ellos, y cómo operaron las figuras de protección frente a posibles formas de contaminación respecto a consumos no deseados. En segundo lugar, presentamos algunas situaciones conflictivas que ponen en evidencia la supuesta transgresión moral de un espacio de memoria, para analizar quiénes y mediante qué argumentos y medios definen lo allí aceptable o inaceptable.

En estos lugares de duelo colectivo, la memoria ha tendido a ser comprendida como un bien social, que es fuente de identidad de la cultura de los DD.HH. y de los rituales de conmemoración en torno a las personas detenidas desaparecidas por el Estado durante las dictaduras argentina y uruguaya. Pero, tal como afirma Cecilia Sosa (2013), sitios como los ex centros clandestinos de detención y tortura (en adelante CCDyT), si bien pueden devenir en “ciudades” o *totems* consagrados a los DD.HH., siempre estarán acechados por los cuerpos clandestinamente capturados, torturados y masacrados en sus instalaciones. En este sentido, Sosa se pregunta si es posible realizar prácticas festivas o celebratorias en estos lugares. Según la autora, eventos como el “escandaloso” asado realizado en la ex ESMA en 2012, y podríamos agregar, la jineteada realizada en la Tablada Nacional en 2021, descubren los dilemas ético-políticos puestos en escena y las posibilidades de reinventar una política de memoria capaz de albergar nuevas filiaciones y placeres populares en el duelo. Nuestro estudio retoma esta pregunta con el fin de analizar la manera en que fueron mediados los conflictos desatados por formas de consumo consideradas disruptivas en ambos sitios. A partir del trabajo de campo, observamos cómo se jerarquizaron unas prácticas de uso frente a otras como moralmente aceptables, a través de ciertas estrategias discursivas y dispositivos político jurídicos (como las cautelas judiciales). Estas situaciones conflictivas dejan entrever un debate más profundo sobre quiénes son los deudos o representantes legítimos de las personas detenidas desaparecidas y las formas de hacer y habitar un espacio consagrado al duelo y el luto colectivos.

La espacialización de la memoria sobre el terrorismo de Estado en Argentina y Uruguay

Entre finales de los años 90 y principios del nuevo milenio, en el Cono Sur surgió un proceso regional conocido como espacialización de la memoria (González y Salamanca, 2019; Jelin y Langland, 2003; Schindel, 2009), caracterizado por un *boom* memorialístico (Huysen, 2002). Relatos antes subterráneos comenzaron a visibilizarse, especialmente mediante su inscripción en el espacio urbano (Schindel, 2009). Durante el siglo XXI, en países como Argentina, Chile y Uruguay, se avanzó en comisiones de la verdad, justicia postransicional, pedagogía, memorialización, archivos y un campo de estudio, fortaleciendo una



cultura política democrática y de derechos humanos, la cultura del “Nunca más” (Winn *et al.*, 2014). La diversidad de los procesos nacionales y locales se explica por las formas específicas que adoptó la violencia masiva, las interpretaciones sociales de los espacios y las relaciones Estado-sociedad civil (Guglielmucci y López, 2019). En este contexto de expansión del “lenguaje espacial de la memoria” (Schindel, 2009), dicha heterogeneidad imprimió rasgos particulares a cada caso. En Argentina y Chile destacó la recuperación y refuncionalización de ex CCDyT.

En Argentina, la mayoría de las demandas de denuncia, señalización, desalojo de las fuerzas de seguridad y refuncionalización de estos lugares como sitios de memoria fueron impulsadas inicialmente por colectivos de víctimas y organizaciones barriales, en articulación con algunos funcionarios políticos. El objetivo era exponer públicamente su funcionamiento como CCDyT, frenar las políticas de impunidad y asegurar su preservación como prueba material para conocer la verdad y exigir justicia. De forma paralela, a partir del 2003, se puso en marcha una política pública nacional que consolidó y profundizó estas acciones. Durante los gobiernos de Néstor Kirchner (2003-2007) y Cristina Fernández (2007-2011), se creó la Red Federal de Sitios de Memoria (REFESIM) bajo la órbita de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación (SDHN), y junto a los estados provinciales y municipales, se llevó a cabo una política de creación de Espacios para la Memoria en lugares donde funcionaron CCDyT, a través de un conjunto de leyes nacionales, provinciales y municipales (Guglielmucci y López, 2019). Unas de las más importantes son la Ley 26.691 de 2011 y el Decreto reglamentario 1.986 de 2014, que establecen y garantizan la Preservación, Señalización y Difusión de Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado en Argentina. Esta política se conjugó con la reapertura de los juicios por delitos de lesa humanidad en 2003, los cuales se habían visto limitados por las llamadas Leyes de impunidad², anuladas por el Congreso Nacional en 2003 y declaradas inconstitucionales en 2005 por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Guembe, 2005).

Hasta el año 2015, los sitios de memoria se financiaban con fondos públicos —mantenimiento edilicio y personal— y su gestión política era mixta a través de órganos co-gobernados representados por ONGs de DD.HH., organizaciones sociales y agencias estatales. El gobierno de Mauricio Macri (2015-2019) marcó un viraje en la política de DD.HH. y reconfiguró el espacio discursivo sobre el pasado dictatorial, el cual, no sólo pasó a ocupar un lugar marginal de la agenda gubernamental, sino que esto fue acompañado de notables decisiones políticas y gestos descalificadores (Messina, 2021). De modo que, las políticas de memoria comenzaron a ser desfinanciadas y fueron sostenidas, en parte, por el accionar de activistas de la memoria, de los DD.HH. y trabajadores de los sitios de memoria. Los cuestionamientos y ataques a los consensos construidos en torno al rechazo a la última dictadura y a los usos del pasado en el presente, promovidos por las nuevas

2 La Ley 23.492 de 1986 (Punto Final) y la Ley 23.521 de 1987 (Obediencia Debida) establecen la impunidad (extinción de la acción penal y no punibilidad) de los delitos cometidos en el marco de la represión sistemática en Argentina.



derechas, fueron ganando fuerza en la escena pública y el espacio discursivo. El actual escenario político es aún más desafiante para estos espacios. El gobierno de Javier Milei ha desmantelado total o parcialmente políticas de memoria claves, ejecutando despidos masivos y profundizando la matriz discursiva que emergió con fuerza a partir de 2015 y que interpela los acuerdos sociales alcanzados desde la postdictadura (Feierstein, 2024).

En Uruguay, la arquitectura represiva de la dictadura se mantuvo intacta. El mapa de la violencia dictatorial —legal y clandestina— fue delineado mediante una lógica de ocultamiento, borramiento y normalización de la función represiva (García Correa, 2023, p.60), transformándose así en auténticos “lugares de amnesia”³ (Allier, 2008). Las iniciativas de inscripción de las memorias de la represión y la resistencia a la dictadura en el espacio público, protagonizadas por organizaciones de DD.HH., ex presxs políticxs y sindicatos, se caracterizaron por la creación de soportes materiales conmemorativos en un paisaje urbano que había neutralizado la estructura edilicia represiva de la dictadura (García Correa, 2023). Como señala José Rilla (2013), se trata de “netas instauraciones” (p. 29), es decir, intervenciones destinadas a recordar a partir de la implantación e interpretación de huellas o restos originados en otro lugar. En un contexto de impen-sable resignificación de los lugares donde esas huellas o restos fueron producidas, las “instauraciones” fueron apoyadas, promovidas y/o financiadas por los niveles medios de gobiernos (municipales).

En el año 2012, ambos estados nacionales aprobaron el documento: *Principios fundamentales para las políticas públicas sobre Sitios de Memoria del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR* (IPPDH, 2012). Mientras en Argentina ya existía una argamasa legal y normativa para el desarrollo de sitios de memoria, en Uruguay apenas comenzaban a señalarse algunos espacios represivos, con la Ley 18.596 de reparación a las víctimas de la actuación ilegítima del estado en el periodo comprendido entre el 13 de junio de 1968 y el 28 de febrero de 1985. A partir de 2015, tuvo lugar la demanda social de recuperación de los antiguos CCDyT y otros espacios represivos, vehiculizada a través de una ley promovida por la sociedad civil y orientada a garantizar su protección material (García Correa y Sotelo Rico, 2024). La promulgación en 2018 de la Ley 19.641 de declaración y creación de Sitios de Memoria Histórica del Pasado Reciente, posibilitó la exposición de la arquitectura represiva, y que algunos CCDyT puedan ser resignificados y disputados por colectivos sociales, conformados entre otrxs actores por las víctimas del lugar. Sin embargo, la sanción de esta normativa no ha constituido una política pública, ya que no cuenta con un programa de acción que oriente los objetivos de trabajo y establezca un plan de financiación y dotación de recursos para garantizar la sostenibilidad,

3 Algunos de los espacios represivos de la dictadura fueron reutilizados como centros de reclusión en democracia, como en el caso de La Tablada; otros fueron reconvertidos en centros de arte, como la cárcel de Miguelete, o centros comerciales como el Penal de Punta Carretas; y en el caso de establecimientos militares o policiales, continuaron su normal funcionamiento.



la investigación y la preservación material y simbólica de los sitios de memoria. Si bien la normativa estipula que estos lugares deben ser gestionados por Comisiones de Sitios, no otorga un presupuesto específico para el mantenimiento de los mismos. Por lo que, la gestión política y material de estos lugares depende de las diferentes y desiguales capacidades simbólicas, políticas y financieras que tengan las Comisiones de Sitios para conseguir recursos (García Correa, 2023).

La producción de la Tablada Nacional y la ESMA como espacios de memoria

La Tablada Nacional

La Tablada es uno de los primeros ex CCDyT recuperados como sitio de memoria en Uruguay (Ley 19.641 de 2018). Cuenta con una extensión de casi 64 hectáreas, y como puede verse en la Figura 1, el predio constituye un territorio múltiple compuesto por diferentes capas históricas y materiales, así como diversas trayectorias espaciales (García Correa, 2022). Este lugar albergó —entre 1977 y 1984— la Base Roberto, el principal nodo de la red clandestina de detención y torturas que tuvo la dictadura uruguaya y la base de operaciones del Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCA), encargado de la dirección y coordinación de la represión ilegal desde 1974. Aunque la dimensión de la detención es imposible de determinar con exactitud por la clandestinidad de las operaciones, se calcula que en este lugar fueron secuestradas al menos 400 personas, de las cuales 13 aún permanecen desaparecidas (Marín Suárez y Tommasini, 2019). Como en muchos otros casos de la región, este CCDyT se instaló en un inmueble civil, esto le otorgaba cierta opacidad a las prácticas represivas clandestinas frente a la mirada de la comunidad aledaña.

Pocos años antes de que el OCA se instalara allí y pusiera en funcionamiento la Base Roberto, desde finales del siglo XIX hasta 1974, La Tablada había sido el más importante mercado de ganado de la economía del país. De manera que, la reconfiguración espacial introducida por la represión clandestina se acopló a un proceso de transformación territorial significativa para la comunidad del lugar la cual aún conservaba una fuerte identidad construida en torno a la actividad económica ganadera. La circulación de personas, animales y dinero fue generando alrededor del mercado y del oficio de la tropería (arrieros) toda una serie de actividades económicas subsidiarias, como expendios, herrerías, marroquinerías, forrajeras, carnicerías y bares de copas, así como actividades recreativas y de socialización (Marín Suárez *et al.*, 2020).

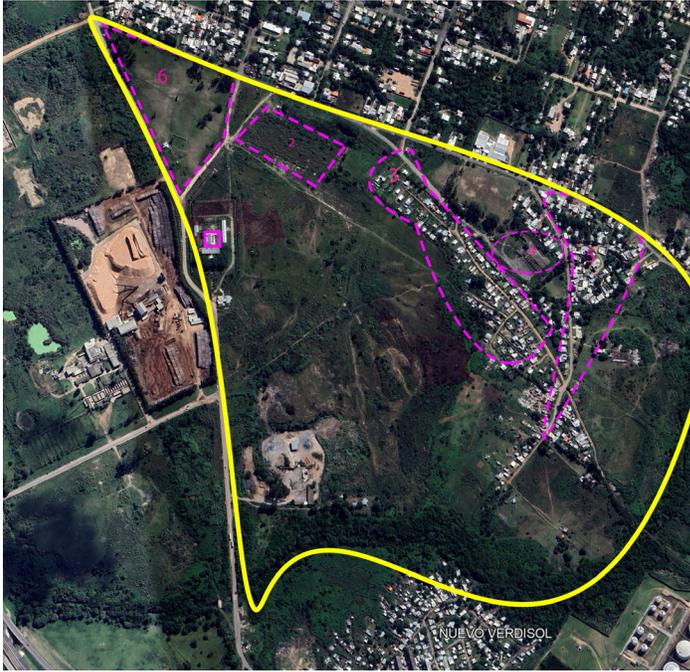


Figura 1. Imagen satelital Google Earth del predio al completo del Sitio de Memoria La Tablada.

La línea amarilla delimita los bordes del predio:

- 1: edificio principal construido a finales del siglo XIX.
- 2: área demarcada donde se ubican los antiguos corrales de ganado.
- 3: barrio La Vía, asentamiento que data de 2017 en adelante.
- 4: antiguo lavadero de camiones cuyo origen se remonta a mediados de la década de 1970.
- 5: primer barrio asentado en el predio (1970), cuya denominación cambia entre sus habitantes, siendo conocido como Rincón de La Tablada o La Tablada.
- 6: ruedo para jineteadas.

(Confección: Martina García Correa).

Con la transición a la democracia en 1985, el uso de este lugar como CCDyT cayó en el silencio de la impunidad con el que se intentó sellar la paz en Uruguay. En 1988, el edificio fue vallado y refaccionado para alojar una cárcel de menores hasta comienzos del nuevo milenio. Luego del cierre de este centro de reclusión, se introdujeron nuevas reformas para fortalecer la seguridad del edificio. En 2002 comenzó a funcionar allí el Establecimiento de Reclusión La Tablada, que duró hasta 2012. Entre 2013 y 2015, La Tablada volvió a ser elegida para la instalación de una cárcel de menores, albergando el compromiso de un cambio en las condiciones de encierro de los jóvenes. Este último proyecto, sin embargo, no llegó a concretarse. En paralelo se estaba conformando Comisión de Memoria La Tablada (en adelante COMETA), originalmente integrada por sobrevivientes del CCDyT, familiares de personas detenidas-desaparecidas y activistas de la memoria. Las demandas de señalización y recuperación de este grupo impidieron el desarrollo del proyecto carcelario, a través de la solicitud de una medida cautelar por la causa de desaparición forzada de un militante comunista (Miguel Ángel Mato Fagián), visto por última vez en la Base Roberto. Al impedir la continuidad de las obras y quitar a La Tablada de la órbita de interés y funcionalidad del Estado como centro de reclusión, la cautela judicial habilitó su posterior recuperación como sitio de memoria (García Correa *et al.*, 2021).

El proceso hasta aquí descripto encierra cierta singularidad dentro del caso uruguayo, en el cual la participación de colectivos vecinales no ha sido su rasgo distintivo. Las primeras acciones de señalización y marcación del lugar contaron con la activa presencia de vecinxs, especialmente una agrupación que contaba con un fuerte arraigo

territorial: la Asociación Tradicionalista Troperos de La Tablada, quienes de inmediato se sumaron a COMETA. Desde hacía algunos años, este grupo venía movilizandando acciones orientadas a la reapropiación del lugar, desde una gramática diferente a la de los grupos históricamente vinculados a la lucha por “memoria, verdad y justicia”. Las principales actividades de la asociación giran en torno al mundo de las aparcerías, desfiles de caballos, las fiestas criollas, las payadas y la transmisión de las tradiciones *gauchescas*. En su mayoría, vinculadas al uso del caballo, como un elemento de continuidad con el pasado tropero (García Correa, 2022, 2023). A diferencia de sus “antepasados”⁴, ellos como “descendientes” de estos trabajadores rurales, no hacen uso del animal como un medio de trabajo o supervivencia, sino más bien recreativo y terapéutico —la asociación lleva adelante proyectos de equinoterapia—.

Una vez decretada la cautela judicial para la totalidad del predio y el cese de las obras para la futura cárcel, la asociación tradicionalista solicitó a COMETA el permiso de apropiación del triángulo norte del predio para su refuncionalización como ruedo para jineteadas (Figura 3). El proceso de demanda de recuperación de La Tablada como sitio de memoria operó como escenario político propicio para esta acción de los vecinos. De hecho, él hacía eco en otro reclamo histórico en la zona: el rechazo a la apertura de las cárceles. Este grupo sabía que, con el pertinente seguimiento arqueológico forense exigido por la justicia, podían hacerse con el ruedo y comenzar a hacer uso del espacio. Pues, el primer objetivo de frenar la instalación de la cárcel estaba cumplido (García Correa *et al.*, 2021).

Luego de la declaración como Sitio de Memoria (2019) y su efectiva recuperación a principios de 2020, comenzaron los desafíos asociados a la gestión de un predio catalogado como Monumento Histórico Nacional y cautelado por la justicia. En este espacio múltiple conviven las ruinas del pasado ganadero, un edificio de más de 2000 metros cuadrados y dos asentamientos informales con más de cien familias en situación de vulnerabilidad social y habitacional. En el marco del artículo n° 14 de la Ley 19.641, se conformó una Comisión de Sitio³⁷. La ausencia de financiación para la gestión de los sitios de memoria en Uruguay agudizó la magnitud de los desafíos que la Comisión de Sitio debió asumir para su refuncionalización. Entre algunas de las principales problemáticas que ocuparon las reuniones de la incipiente Comisión de Sitio se encontraban: el acelerado crecimiento de los asentamientos irregulares al interior del predio y la venta ilegal de terrenos, la negociación con las autoridades ministeriales para la instalación de una guardia policial, la reparación de una serie de patologías estructurales existentes en el edificio, y el cerramiento de aberturas que facilitaban el acceso, la vandalización y el robo de materiales para su reutilización en la construcción de viviendas. De manera que la gestión política y material del sitio de memoria La Tablada implicó la puesta en acción de “formas de hacer”, acuerdos y estrategias entre actores y grupos, cuyas trayectorias políticas y comunitarias difieren notablemente (García Correa, 2023).

El órgano político que define qué hacer o no hacer en el lugar, la modalidad de trabajo y las operaciones simbólicas sobre el espacio es la Comisión de Sitio, actualmente

4 Se utilizan itálica y entrecorillado doble para expresiones nativas (ya sean frases o palabras).



integrada por el colectivo de sobrevivientes y familiares de detenidxs desaparecidxs del lugar, y otros grupos e instituciones radicadas en el barrio de La Tablada y alrededores: vecinxs del barrio La Vía, una obra social salesiana (Centro Bosco), un club deportivo cuya cancha del fútbol se encuentra en el predio (Club 4 Esquinas), una organización política frenteamplista ⁵(denominada Presentes y Memoria de La Tablada), y un equipo universitario interdisciplinario que comenzó a trabajar con COMETA en 2017, y continúa como parte integrante de la actual Comisión de Sitio. Hasta el año 2021, la asociación tradicionalista (Troperos) también formaba parte, pero a raíz del “desgaste” que existía, según su presidente, tomaron la decisión de retirarse. A su salida, se sumó la de varios colectivos de la zona que habían sido invitados por los troperos. En una asamblea, convocada por el equipo universitario, su presidente anunció que no dejarían de trabajar por “el barrio y por el ruedo”. Para la organización Troperos, y para mucha gente del barrio, “el Sitio de Memoria fue una bandera, pero hoy es el mango de un sartén, siempre se respetó la memoria de los desaparecidos, sin embargo, la historia de los Troperos no es reconocida” (García Correa, 2023, p. 249).

Desde su nacimiento, las resoluciones de la Comisión de Sitio se toman por consenso. A pesar de ser un mecanismo pensado como democrático, este último encierra desiguales capacidades de movilización de recursos materiales y simbólicos entre lxs representantes de organizaciones vecinales y lxs sobrevivientes y familiares. Este colectivo está integrado por personas reconocidas en el ámbito de la lucha por la memoria, la verdad y la justicia, y son identificadas por el resto de los colectivos, como actores institucional y políticamente legitimados —incluso una de ellas fue diputada por el Frente Amplio entre 2020 y 2025—. A su vez, la declaratoria de sitio de memoria y la cautela judicial reforzaban esa legitimidad (García Correa, 2023).

Los desequilibrios y asimetrías en el peso político de lxs distintxs actores dentro de la Comisión, pueden observarse de manera clara en los debates sobre las formas de utilizar el espacio, así como en la clasificación de aquellos usos y ocupantes definidxs como más o menos legítimos en estos espacios.

El mapeo colectivo organizado en 2019 por el equipo universitario, donde participaron colectivos vecinales y el grupo de sobrevivientes y familiares, cuyo propósito era realizar un ejercicio de proyección a futuro del sitio de memoria, hizo emerger una primera sectorización y ordenación simbólica del espacio. El análisis comparativo y relacional de los mapas mostró una distinción espacial que traza un límite entre el edificio (adentro) y el predio (afuera). Esta primera ordenación simbólica produjo una clasificación complementaria de espacios “sagrados” y “profanos” (Durkheim, 1982; Eliade, 1998). En la representación del espacio hecha por sobrevivientes y familiares, el edificio aparece como el espacio “sagrado”, mientras que el afuera (predio) se configuró como una exten-

5 El Frente Amplio es una fuerza política progresista fundada en 1971 en Uruguay. Durante el periodo dictatorial jugó un rol fundamental en la resistencia a la dictadura. En el año 2005 ganó las elecciones presidenciales.



sión amorfa, donde lo que allí suceda o se proyecte es válido mientras no constituya una amenaza de “contaminación” (Douglas, 2007).

Así, desde la consagración de La Tablada como sitio de memoria, se da una ruptura en la homogeneización del espacio: su señalización como un lugar donde se cometieron delitos de lesa humanidad trazó una distinción de los futuros usos legítimos e ilegítimos. El grupo de sobrevivientes y familiares solo alcanzó a proyectar su imaginario sobre ciertos sectores: salas de tortura, celdas, espacio de concentración de cuerpos. La sacralización del “adentro” estableció un “centro”, desde donde es posible reflexionar y construir memoria sobre lo acontecido, que se proyecta en cierto modo en los imaginarios del espacio que colectivos vecinales hicieron esa jornada. Los troperos, por ejemplo, propusieron usos en el edificio por fuera de las zonas consagradas al “recuerdo”. A pesar, incluso, de que La Tablada es concebida por estxs como una totalidad indivisible.

Las visitas guiadas —realizadas por las sobrevivientes del CCDyT— durante mucho tiempo reprodujeron la primitiva ordenación del espacio, en el que el “centro” (edificio) es el lugar sacralizado desde donde se busca “*construir memoria*”, a partir de testimonios en primera persona de las víctimas. En estas instancias, el afuera era destinado al resto de actividades complementarias, tales como la reconstrucción histórica “*de las otras etapas*” —mercado de ganado y cárceles— por parte del equipo universitario, o el desfile de jinetes que se realizó en 2018.

La Ex ESMA

Una situación semejante a la de La Tablada Nacional se observa en la ex ESMA, lugar donde operó uno de los mayores CCDyT en Argentina⁶. El predio de 17 hectáreas y 35 edificios fue sede de una de las principales escuelas navales del país desde inicios del siglo XX. Allí se formaban los suboficiales de la Marina. Durante la última dictadura cívico-militar, (1976-1983), parte de sus edificios fueron destinados a un uso diferente: la reclusión clandestina, la tortura, el trabajo esclavo, la llamada “recuperación” de secuestradxs para el plan político de la Armada postdictadura y la desaparición de personas (Franco y Feld, 2022; Martí, *et. al.*, 1995). El funcionamiento de la ESMA como CCDyT fue denunciado tempranamente por algunxs sobrevivientes, quienes dieron su testimonio en el exilio durante la dictadura. En 1984, la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) realizó una visita ocular junto a sobrevivientes para documentar las denuncias *in situ*. Algunos de los responsables de graves violaciones a los DD.HH. fueron juzgados en el llamado Juicio a las Juntas (1985). Más allá de estas acciones de denuncia,

⁶ Entre 1976 y 1983 el lugar funcionó como CCDyT a cargo del Grupo de Tareas (GT) 3.3.2, que lo puso a disposición de otras fuerzas con las que mantenía contacto regular: Comandos de la Aeronáutica, la Prefectura Naval Argentina, el Servicio de Inteligencia Naval y otros estamentos policiales y militares que llevaban también allí a las personas secuestradas (CONADEP, 1984).



reconocimiento público y juzgamiento de los delitos allí cometidos, en el lugar siguieron funcionando las escuelas de formación naval. Por ello, Madres y Abuelas de Plaza de Mayo se manifestaron en 1987 frente a la puerta de la ESMA, cuando se cerraron las vías judiciales para seguir denunciando la impunidad de los responsables de graves delitos de lesa humanidad —como la desaparición forzada y la apropiación de menores durante el cautiverio de sus madres—.

Si bien la ESMA fue uno de los más de 800 CCDyT instalados en el país desde 1974, ella se convirtió en un símbolo de la política de terror aplicada por el gobierno cívico-militar sobre la población⁷. En 1998, en medio de una profunda crisis político-económica, el entonces presidente Carlos Menem decretó su demolición para construir allí un espacio verde símbolo de la unidad nacional. Esta medida movilizó una serie de preocupaciones y reclamos por parte de organizaciones de DD.HH. y familiares de detenidos-desaparecidos en un contexto de impunidad y revisionismo histórico sobre la violencia política de los setenta. Dos familiares de personas desaparecidas, Laura Bonaparte y Graciela Lois, presentaron un recurso judicial para impedir la demolición de la Ex ESMA. El derecho a conocer la verdad sobre el destino de las personas desaparecidas permitió frenar la demolición y generó un amplio debate sobre qué hacer con el lugar. Memoria Abierta, una coalición de organismos de DD.HH., organizó desde el año 2000 una serie de foros sociales con funcionarixs, activistas, sobrevivientes, periodistas, académicxs, entre otrxs, para promover un debate público sobre su destino. En la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) se presentaron proyectos de ley para revisar su propiedad y uso. En marzo de 2004, se firmó el Convenio N° 8 entre lxs representantes del gobierno de la Ciudad y de la Nación con el fin de refuncionalizar el predio como Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (Ley 1.412 de 2004). Esta decisión demandó ulteriores negociaciones con diferentes actores (como la Armada, diputadxs, legisladorxs, funcionarixs del poder ejecutivo, activistas de DD.HH., entre otros) y la resolución del traslado paulatino de las escuelas navales a otros predios, lo que llevó algo más de tres años y atravesó varias dificultades, tanto políticas como institucionales (Guglielmucci, 2013; Guglielmucci y Ohanian, 2021; Larralde Armas, 2022).

Desde el año 2004, luego de la firma del convenio, el predio de la ex ESMA fue gestionado bajo dos figuras legales y administrativas: la Comisión Bipartita (Ciudad-Nación), la cual tenía como finalidad supervisar las tareas de desocupación y traspaso del predio y, el Ente Interjurisdiccional —a partir del año 2007 y hasta la actualidad—, cuyo objetivo fue “la definición y ejecución de las políticas de memoria en la ESMA” y “la refuncionalización de la totalidad del citado predio” (Ley 26.415 de 2008). La Ciudad fue representada en el Ente por el Instituto Espacio para la Memoria (IEM), una entidad autárquica y au-

7 El Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado, hasta octubre de 2022, identificó 814 ex centros clandestinos de detención y otros lugares de reclusión ilegal en todo el territorio nacional. <https://www.argentina.gob.ar/derechoshumanos/ANM/rutve/mapas>.

tónoma del gobierno, creada en 2002. Desde un inicio, representantes de organizaciones de DD.HH. y algunxs sobrevivientes integraron el Directorio del Ente Interjurisdiccional que regula y administra el predio de la ex ESMA. Algunxs vecinxs fueron consultados en situaciones específicas, a través de los Centros de Gestión y Participación, pero sus demandas o propuestas sobre el lugar no tuvieron la misma incidencia que la opinión de funcionarixs públicxs y activistas, familiares y sobrevivientes de este ex CCDyT.

Otro actor fundamental en este proceso de toma de decisión sobre el predio ha sido la justicia, aunque por medio de canales de decisión diferentes al Ente. Por ejemplo, en diciembre de 2004, el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) presentó una medida cautelar de *no innovar* para proteger el campo de deportes contiguo a la ex ESMA, cuyo terreno no fue incluido en el Convenio y donde, según testimonios de algunxs ex alumnos, cabos y personas que prestaban el servicio militar obligatorio o “colimbas”, se quemaron e inhumaron cuerpos de personas que aún se encuentran desaparecidas. Dada la respuesta favorable del pedido, a partir de entonces, todas las modificaciones o alteraciones propuestas sobre ese terreno involucraron al ámbito judicial, tanto en el viejo campo de deportes como en los edificios afectados para su uso como recinto de detención clandestina.

Uno de los debates principales, luego de la posesión del predio, giró en torno a cómo intervenir material y simbólicamente el lugar para su refuncionalización como espacio para la memoria. En tanto el predio fue protegido como prueba material para la justicia, primó un criterio centrado en la conservación de las huellas materiales y testimonios de las violaciones a los DD.HH. allí cometidas, a pesar de las múltiples propuestas en torno al lugar —como las demandas del movimiento indígena por el reconocimiento oficial del genocidio cometido por el Estado argentino (Rufer, 2010)—. El Casino de Oficiales, centro del accionar represor de la ESMA, se mantuvo en un inicio vacío y sin modificaciones, cumpliendo una función testimonial como patrimonio inalterable. En el marco de esta conceptualización, se priorizaron las tareas de conservación, relevamiento de marcas edilicias y señalización del funcionamiento del lugar como CCDyT, así como de las modificaciones sucesivas hechas para ocultarlo (Guglielmucci, 2013). La idea original era dejarlo intacto, como “testimonio material” del accionar represor, dada la necesidad de preservar el sitio para las investigaciones judiciales que se estaban haciendo en el marco de la reapertura de los juicios contra los responsables de crímenes perpetrados en la ESMA (Larralde Armas, 2019). En el año 2005, se colocaron unos pocos carteles internos con la descripción de los usos de cada área del edificio durante el accionar clandestino. Esta fue la principal intervención o marcación simbólica realizada hasta 2013. Estos dispositivos incluían planos, descripciones y testimonios de sobrevivientes que apoyaban el relato de las visitas guiadas, realizadas de manera abierta desde 2006.

Los debates sobre el futuro del lugar se profundizaron a partir del año 2013, cuando la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, la SDHN (dependiente del Ministerio



de Justicia y DD.HH.), la Universidad Nacional de San Martín, Educ.ar S.E.⁸ y el Directorio del Ente planificaron y realizaron una intervención museística que causó malestar entre algunos organismos de DD.HH. y sobrevivientes. Los temores manifestados se relacionaban con la banalización de lo sucedido, la pérdida de huellas materiales y la imposibilidad por parte de lxs sobrevivientes de reconocer el ex CCDyT durante las visitas, en el marco de los juicios que continuaban desarrollándose (Larralde Armas, 2019). La inauguración del Museo Sitio de Memoria en el ex Casino de Oficiales estuvo precedida y acompañada de polémicas, como la lanzada por la *Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos* (en adelante AEDD), que fue difundida a través de las páginas de su boletín. La decisión de instalar allí un Museo fue debatida con las partes interesadas, incluidos funcionarixs judiciales. Las características de la muestra debieron ajustarse a criterios de no intervención sobre el edificio con el propósito de preservar la prueba judicial. Finalmente, el proyecto fue autorizado por el juzgado que tiene a cargo la tutela del bien. No obstante, esto no conformó a todxs lxs interesadxs, sobre todo a algunxs sobrevivientes, quienes consideraban que el diseño curatorial y museográfico no fue consultado y comunicado como se esperaba, y que su adecuación para las visitas podría generar un deterioro edilicio que borrara pruebas materiales para la justicia privilegiando su uso pedagógico y turístico. La muestra permanente del Museo se abrió finalmente el 19 de mayo de 2015 por medio del Decreto 1133 de 2015, firmado por la entonces presidenta Cristina Fernández. El 19 de septiembre de 2023, el Museo Sitio de Memoria ESMA fue incorporado a la Lista de Patrimonio de la Humanidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Al igual que lo observado en La Tablada Nacional, no todxs lxs actores que participaron en los debates sobre qué hacer en este sitio tuvieron la misma capacidad de incidir en las definiciones adoptadas. A través de una serie de acciones de incidencia, se fueron asignando edificios a organizaciones de derechos humanos y entidades públicas⁹, y estableciendo ciertos principios tácitos sobre los usos posibles y las formas de consumo deseables en diferentes sectores del predio. Uno de estos sectores abarca los edificios donde funcionaron las dependencias destinadas a la reclusión y circulación de lxs detenidxs-desaparecidxs, el cual es objeto de medidas cautelares y de conservación —un total de seis edificios—. Allí no se venden ni consumen alimentos, ni se realizan fiestas o actividades celebratorias. Este espacio es simbolizado como un “espacio de muerte”

8 Sociedad del Estado de la Secretaría de Educación de Argentina, referente de la transformación digital en el acceso al conocimiento.

9 Tienen su sede en la ex ESMA diversos organismos de DD.HH.: Abuelas de Plaza de Mayo, Espacio Cultural Nuestros Hijos de la Asociación de Madres de Plaza de Mayo, Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, H.I.J.O.S. y Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora. También se encuentran el Archivo Nacional de la Memoria, el Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti, la SDHN, el EAAF, el Museo Malvinas, Educ.ar y el IPPDH. En el edificio donde funcionó el Centro Clandestino hoy se encuentra el Museo Sitio de Memoria ESMA.



Figura 2. Plano del Espacio para la memoria y los derechos humanos ex ESMA. El sector marcado con un círculo de color verde es donde se realizan actividades asociadas a preservar las marcas y testimonios de las violaciones a los derechos humanos cometidas durante su uso como CCDyT. Fuente: Espacio Memoria y Derechos Humanos (EX ESMA) (s/f).

10 Museo Sitio de Memoria ESMA. Normas de comportamiento dentro del Sitio. <http://www.museositoiesma.gob.ar/normas-de-comportamiento/>

Esta sectorización de los espacios de memoria permite visualizar la habilitación de distintos tipos de prácticas de apropiación y consumo. En ambos sitios, las áreas donde se recluyó, aplicaron tormentos o, se sostiene, fueron inhumadas personas detenidas-desaparecidas, se suelen desarrollar actividades asociadas al recuerdo, la educación y la conmemoración, acompañadas por actitudes de respeto y contrición, y medidas de protección material de las instalaciones. En otras áreas, si bien existen actividades educativas y memoriales, los comportamientos asociados a ellas pueden ser más laxos y variables. En ellos se han hecho jineteadas, eventos deportivos, asados, murgas, celebraciones con alcohol, entre otras actividades.

En cada uno de estos sectores, a la vez, tienen mayor incidencia los argumentos de ciertos actores. Las organizaciones de DD.HH. y sobrevivientes de los CCDyT suelen tener mayor peso de decisión en los sectores donde se han aplicado medidas cautelares de no innovar, considerados como prueba material para la justicia en las causas por delitos de lesa humanidad. Sus acciones han movilizado argumentos jurídicos y sociales para impedir allí la realización de ciertas actividades. Pero, como veremos más adelante, también se han utilizado contra-argumentos para habilitar o justificar algunas transgresiones a estos límites históricamente trazados.

Algunas situaciones dilemáticas *Jineteada en La Tablada Nacional (Uruguay)*

En el sitio de memoria La Tablada Nacional, donde funcionó un centro de torturas y desaparición durante la dictadura cívico militar uruguaya (1973-1985), ubicado en la periferia rural de Montevideo, el intento de cancelación de la “fiesta del barrio” desató una gran polémica por quién y cómo puede definir qué se hace en dicho lugar.

Hágase la imagen de un gran predio en el que conviven un edificio neoclásico rodeado por vallas perimetrales de seguridad, ruinas de la actividad ganadera industrial de siglo XX, dos asentamientos de viviendas irregulares y un ruedo para jineteadas¹¹ y fiestas criollas. Todo el predio, además, ha sido cautelado por la justicia en el marco de una causa por desaparición forzada de personas.

Desde los comienzos del proceso de refuncionalización de La Tablada en sitio de memoria, una vez al año se celebra en el Ruedo —una zona triangular de seis hectáreas y media ubicada en el extremo norte del predio del sitio de memoria— una jineteada de dos días que es acompañada de una celebración criolla. Según algunos vecinxs, esta se ha convertido en la “fiesta del barrio”. Como se puede apreciar en la Figura 3, durante dos días, aquel triángulo de tierra cautelada se viste con fugaces pulperías. Guitarreros y payado-

11 La jineteada es una actividad ecuestre vinculada con las destrezas camperas que se desarrolla en algunas zonas de Argentina, Uruguay y el Sur de Brasil. Consiste en que el jinete debe sostenerse por entre seis y quince segundos sobre un potro (Ratier, 2018).



res musicalizan las destrezas del jinete más prometedor. Las familias se instalan con sus parrillas improvisadas, heladeras portátiles y lonas coloridas que dibujan sombras donde resguardarse del calor de diciembre. Lxs más jóvenes lucen caballos prestados e imitan los atuendos de los jinetes competidores. “La única fiesta que tiene el barrio” dice un vecino, que también es integrante de la Comisión de Sitio que gestiona el sitio de memoria. Allí no llegan ni los festivales masivos ni los *foodtrucks* de la metrópoli.



Figura 3. Jineteada en La Tablada. Fotografía tomada en las jineteadas realizadas en diciembre de 2021 en el Sitio de Memoria La Tablada. Autora: Martina García Correa

Las jineteadas, como actividades tradicionales de la vida rural, poseen un fuerte arraigo en la zona. La cultura vinculada al mundo del caballo y a las fiestas criollas funcionan como signos evocativos y elementos de continuidad con el pasado de la ganadería, en la etapa en que La Tablada funcionó como el principal mercado de ganado de país (García Correa *et al.*, 2021).

En el año 2021, aún en la pandemia de COVID-19, la fiesta se celebraría respetando las medidas sanitarias. Aunque, contrariamente, el slogan elegido ese año fue: “Más de 5000 personas”. Sus organizadorxs, integrantes de una agrupación tradicionalista, pocas semanas antes de la fecha de la celebración fueron interpeladxs por las autoridades municipales. Al parecer, habían recibido una serie de “planteos” que cuestionaban la realización del evento. Sobre todo, en relación con la plaza de comidas y artesanías, situada en el “te-



rreno cautelado” por la justicia. Esto ocasionó un problema con la oficina de convivencia del gobierno departamental, desde donde se argumentaba que, al tratarse de un terreno con estas características y en el que habría arrendamiento de espacios comerciales, la autorización de la actividad se hacía “imposible”. Al parecer, estos cuestionamientos volcados a las autoridades municipales provenían de la misma Comisión de Sitio que tiene la gestión del predio. Al menos, lo habían hecho en su nombre.

A raíz del cuadro arriba descrito, de inmediato se armó la polémica. Los organizadores de la jineteada asumieron esto como una “denuncia” que inhabilitaba su desarrollo y buscaron explicaciones ante la misma Comisión, quienes no estaban al tanto de los hechos. Aunque, algunxs de sus integrantes reconocían que lxs familiares de las víctimas podrían oponerse a la realización del evento, por el hecho de sentir que era inadecuado hacer una fiesta de esas características en un sitio de memoria donde “desaparecieron personas”. Otrxs, veían como una responsabilidad para la Comisión de Sitio el desarrollo de la jineteada, especialmente teniendo en cuenta “la cantidad de gente que dijeron que vendría”, a lo que debían sumarse “los caballos y las motos”. Aquel número de personas, de animales y de motos “pisoteando” el terreno podía “ir en contra de la cautela” y las razones por las que fue decretada. Pese a las disidencias internas, desde la Comisión de Sitio se elaboró una nota y un informe técnico que buscó apoyar el desarrollo de la fiesta. Quienes se encontraban más proclives a su realización participaron del evento, y quienes habían manifestado desavenencias prefirieron no hacerlo.

La situación social escogida fue narrada omitiendo ciertos detalles que, con seguridad, otorgarían más densidad a la descripción etnográfica y permitirían un análisis de mayor calado. Nuestro interés aquí es poner de relieve la tensión producida en los espacios destinados a la conmemoración y al recuerdo de víctimas de la violencia política estatal en dos países del Cono Sur, cuando en ellos se desarrollan actividades que no entrarían dentro del “orden de memoria” esperado. Es decir, cuando estos espacios —apropiados y resignificados por las comunidades de víctimas, familiares o activistas para honrar o recordar a las personas detenidas-desaparecidas—, son utilizados para actividades festivas o recreativas que ponen en tensión las formas dominantes de hacer memoria. Pues, en ellas se activan una serie de mecanismos por medio de los cuales se escenifican la dislocación o ruptura de ese orden. En tales situaciones, llama nuestra atención cómo el conflicto se potencia cuando interviene el consumo o intercambio de bienes y mercancías —alimentos, bebidas, artesanías, entre otros—. A diferencia de otros contextos, donde “las mercancías tienen la capacidad de derribar barreras sociales, de disolver vínculos de larga data entre personas y cosas”, aquí se observa la tendencia contraria. Por lo general, se tiende a suprimir “su carácter de mercancías para restringir, controlar y canalizar el intercambio de bienes” (Featherstone, 2000, p. 44) en términos de lo considerado moralmente aceptable.

En este caso, observamos cómo la “fiesta del barrio” hizo estallar la polémica que se escenificó a través de la activación del mecanismo de la “denuncia”. Ella fue sustentada en la idea de que ese tipo de evento —donde se llevarían a cabo actividades remunerativas y consumo de alimentos— no era posible en un “terreno cautelado”. Para quienes se oponían al evento, el argumento de la medida judicial parecía ser el más adecuado. Este mecanismo legal sirvió para exponer el conflicto político —expresado en términos morales— que suponía el desarrollo de una situación gauchesca, asociada a valores tradicionales usualmente vinculados, además, con facciones de derecha¹².

Asados y baile en la ex ESMA

La puesta en funcionamiento de un sitio de memoria en el mismo lugar donde funcionó el CCDyT ESMA, ocasionó múltiples debates en torno a qué se puede hacer allí y cómo. Desde 2004, cuando se anunció que las oficinas de la SDHN serían trasladadas a este predio, varixs trabajadorxs se opusieron a realizar tareas administrativas en el mismo espacio donde fueron detenidas-desaparecidas miles de personas. Entre sus argumentos sostuvieron que, realizar tareas burocráticas y rutinarias en este lugar lo banalizaría. Pues, se borraría su sentido histórico como espacio memorial sobre el terrorismo de Estado. Además, señalaron que podía ser un obstáculo para continuar recibiendo nuevas denuncias. Pues, sobrevivientes, familiares o testigxs que no habían denunciado previamente, podían tener reparos en dar su testimonio en ese lugar.

Dichos debates se manifestaron de manera más o menos privada. Al igual que la discusión sobre el manejo del turismo y la venta-consumo de alimentos o cafetería para trabajadores del sitio y visitantes. Inicialmente, estos temas se discutieron a puerta cerrada entre funcionarixs y activistas integrantes del órgano de gestión del Espacio de Memoria. Pero hubo otros hechos que tuvieron una expresión pública y generaron amplios debates moralizantes en los medios de comunicación. Uno de los más resonados fue la realización de un “asado en la ESMA”, en el marco del festejo de fin de año convocado por Julio Alak (el ministro de Justicia del gobierno de Cristina Fernández), el 27 de diciembre de 2012, en la Casa de la Militancia de H.I.J.O.S. (Ver Figura 4). En este evento se presentaba el Plan Estratégico del Ente 2012-2015. La organización Herman@s de Desaparecidos por Verdad y Justicia, y la AEDD repudiaron la utilización del predio de la ESMA para hacer una celebración que, según ellxs, “ultrajó la memoria de lxs detenidxs-desaparecidxs” (Fiore, 2013). Por su parte, la entonces presidenta de la Asociación de Madres de Plaza de Mayo, Hebe de Bonafini, defendió ante la prensa que: “En la ex ESMA se toca música, se

12 Como señala Ratier (2018) para el caso argentino, la llamada “cultura gauchesca tradicional” es conformada y normatizada desde elites afiliadas a una aristocracia agroganadera que pretende monopolizarla. Sin embargo, sufre reinterpretaciones y reapropiaciones por parte de poblaciones campesinas que son sus usuarias. En Uruguay encontramos similitudes, principalmente el Partido Nacional se ha caracterizado por mantener una retórica nacionalista anclada en la “tradicción” y en los actos del partido se realizan desfiles de caballos o actividades gauchescas.



estudia, se piensa, se puede hacer de todo. Convertimos el horror en lucha y la muerte en vida” (Fiore, 2013) Al tiempo que, la Agrupación de Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas expresó su intención de seguir “transformando una realidad de oscuridad, silencio y muerte en lugares en donde la lucha de nuestros seres queridos sea la luz que alumbre nuestro presente” (Página/12, 2013, s/p). También al interior de la junta interna de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) del Ministerio de Justicia, se manifestaron distintos posicionamientos respecto a este tipo de celebración. Algunos defendieron el evento y al ministro que lo organizó; mientras que otros lo descalificaron como “un acto partidario” y pidieron su renuncia.

Siguiendo a Sosa, para muchos sectores, el proceso de reocupación de la ex ESMA fue percibido en ese entonces como “salido de control”. En un contexto de debate sobre qué hacer en el lugar, “el asado apareció no sólo como síntoma, sino también como prueba de este desorden” (Sosa, 2016, p. 130). A ello se sumó un nuevo asado en septiembre de 2013, organizado por el subsecretario de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia de la Nación, y una fiesta de fin de año, celebrada el 28 de diciembre de 2016, donde una funcionaria de la SDHN del gobierno de Mauricio Macri bailó sobre el escritorio de su oficina en la ex ESMA y permitió el consumo de alcohol por la celebración de fin de año, lo cual ocasionó su posterior despido (Bianco, 2017) (Ver figura 5). Todos estos eventos fueron criticados por la AEDD, quienes en 2017 solicitaron lo siguiente públicamente:

Durante años hemos planteado que la ESMA, Centro Clandestino de Detención y Exterminio por el que pasaron más de 5000 compañeros, no podía ser utilizado para fiestas, asados y prácticas de murgas. Ese sitio sigue siendo el lugar donde desaparecieron a nuestros compañeros, y repudiamos cualquier intento de cambiar el sentido y significados de ese espacio. Hoy los funcionarios del gobierno que niega el genocidio, que pretende imponer una vez más la política de los dos demonios, bailan alegres y borrachos en el Centro Clandestino de Detención donde miles de compañeros sufrieron las peores torturas. Repudiamos este nuevo ataque a la memoria y a la historia del pueblo argentino. Exigimos una vez más:

Se instrumente el inmediato cese de actividades ajenas a su funcionamiento específico.

Restitución del Casino de Oficiales y todo el predio a su condición original tal como fue entregado en 2004 a los gobiernos Nacional y CABA.

Se integre en forma efectiva e inmediata el Campo de Deportes al Espacio Para la Memoria ESMA.

Retiro inmediato de todas las oficinas públicas.

Que se separe de su cargo a la máxima autoridad del organismo que organizó esta «fiesta»: el Secretario de Derechos Humanos de la Nación, Claudio Avruj.

PORQUE NO PERMITIREMOS QUE SE BANALICE LA MEMORIA, NI SE PRETENDA EL OLVIDO, NI SE INTENTE LA RECONCILIACIÓN CON LOS GENOCIDAS, POR QUE EXIGIMOS JUSTICIA PARA TODOS LOS COMPAÑEROS DETENIDOS DESAPARECIDOS, DECIMOS COMO SIEMPRE: NO HABRÁ OLVIDO, NI PERDÓN, NI RECONCILIACIÓN [Resaltado en mayúscula en el original]. (Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos, 2017)





Figura 4. Asado en la ESMA realizado en diciembre de 2012.
Fuente: Clarín, 201



Figura 5. Fotografía del baile realizado por ex funcionarios de la Secretaría de Derechos Humanos en el Espacio para la memoria y los derechos humanos ex ESMA.
Fuente: Página/12, 2017.

Estos eventos posicionaron en la esfera pública capitalina el debate sobre los “buenos” y “malos” usos del espacio y, por lo tanto, de los “buenos” y “malos” usuarios u ocupantes. Uno de los principales argumentos esgrimidos en 2013 para censurar la realización del asado, fue que en ese mismo lugar habían quemado cuerpos de personas detenidas-desaparecidas, hecho atroz que eufemísticamente los represores llamaban “asado”. Si bien esto aún no pudo ser probado por la justicia y el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), la impugnación a este tipo de actividades sentó un precedente sobre lo moralmente aceptable, o no, en este tipo de espacios (Dandan y Bertoia, 2019). Este tipo de objeciones se dieron en un contexto de crisis política entre diferentes organizaciones de DD.HH., respecto a la gestión institucional y gubernamental de los espacios de memoria en la Ciudad de Buenos Aires y el futuro Museo de Memoria en el Casino de oficiales de la ex ESMA. Los asados realizados en 2012 y 2013 fueron un abierto “desafío de poder” de unas organizaciones de DD.HH. por sobre otras, alineadas con diferentes instancias de representación gubernamental (el Poder Ejecutivo Nacional o el IEM). Sus realizadorxs, asociados con el gobierno nacional kirchnerista y muchos de ellxs funcionarixs públicxs, expusieron la capacidad de transgredir —en ciertas circunstancias— los límites morales tácitamente consensuados. En palabras de Sosa:

el asado oficial [presentó] la antigua Escuela Naval como el terreno de una batalla ya ganada. De manera silenciosa, la celebración asumía un «feliz» sentido de propiedad sobre el pasado, que tendía a conjurar los fantasmas que aún rondaban sus instalaciones. Desde ese punto de vista, la ESMA aparecía como un «trofeo» en manos del partido oficial. Vista así, la mesa ministerial mostraba los límites de una política de la memoria cuando pretendía oficializarse. A la inversa, los detractores podían argumentar que la mesa del asado era tan arrogante como restrictiva. (2016, p. 139)

El poder sobre el espacio de memoria por parte de algunas organizaciones sociales e instancias político-administrativas se puso de manifiesto, por un lado, en la posterior disolución del IEM en 2014 por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, el traspaso de los sitios de memoria de la ciudad y el acervo documental del IEM a la Nación (Manguía, 2020). Por otro lado, en la creación del Museo de la Memoria en el Casino de Oficiales de la ESMA, inaugurado en 2015 por la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, a pesar de los reclamos públicos y jurídicos de la AEDD.

Algunas de estas fricciones políticas entre funcionarixs públicxs, trabajadores del Estado, activistas, sobrevivientes de la ex ESMA y familiares de personas detenidas-desaparecidas se expresaron abiertamente por medio de argumentos morales sobre lo apropiado o inapropiado en este tipo de lugares refuncionalizados como espacios para la memoria sobre graves violaciones de DD.HH. ¿Son las celebraciones una forma de banalización del horror o, una reivindicación de la supervivencia a pesar de la catástrofe civilizatoria? ¿Es una forma de “disfrazar” lo que allí ocurrió, o una forma de elaborarlo de manera festiva? ¿Es admisible lo carnavalesco o lo cómico en un lugar donde los DD.HH. fueron gravemente vulnerados?



Ariel Gravano, en *“Apuntes para una dialéctica de lo público”* (2021), plantea la relación solemne/cómico. Lo solemne, en este caso, estaría dado por el respeto a lxs muertxs o desaparecidxs, lxs que no están y deben ser recordadxs. La conmemoración es solemne, y si acaso es festiva, solo lo es en pos de ese recuerdo. En lo solemne hay espectadores y actores, estos últimos son quienes están legitimadxs, el resto de los actores que puján y transitan estos lugares solo lo harán como espectadores. Lo solemne puede observarse en las fiestas oficiales, que contribuyen a consagrar el régimen dominante, a diferencia de las festividades que conforman una concepción y sentido del mundo. “La verdad prefabricada de la fiesta oficial mira para atrás, hacia el pasado para consagrar el orden y las jerarquías vigentes. La fiesta popular, en cambio, proclama una liberación transitoria, opuesta a la perpetuación del orden” (2021, p. 400). El límite entre lo solemne y lo disruptivo del orden memorial establecido es lo que suele ponerse en discusión en este tipo de eventos festivos y permite explorar, cómo hace Sosa, “formas encarnadas de transmisión del trauma que podrían haber llegado a un público más amplio, más allá de las víctimas de linaje y los simpatizantes oficiales” (2016, p. 137).

En el caso del primer asado realizado en la ex ESMA, Sosa sugiere que este tipo de imágenes celebratorias, irreverentes a las normas tácitas de uso y consumo esperables en un lugar de muerte, interrogan su status como “lugar convencional —más bien sacral— de duelo, al tiempo que [abren] otros futuros políticos potenciales —y quizá más performativos y creativos— ” (Sosa, 2016, p. 133). Para ella, este tipo de imágenes consigue mostrar hasta qué punto los dolores y los placeres pueden confluír en las secuelas del dolor. Sin embargo, también pueden provocar “una fuerte desaprobación, al ampliar los límites de lo que podría considerarse «tolerable» dentro de un espacio de duelo” (p. 135). En este sentido, las escenas de los asados y el baile en la ex ESMA y la jineteada en La Tablada, enmarcadas en rituales festivos o celebraciones populares, abonan una interesante discusión acerca de la relación entre uso/consumo y contaminación, es decir, evidencian los efectos corruptores sobre un orden moral que se encuentra contenido en estos espacios sacralizados (Guglielmucci, 2013). La contaminación, en ocasiones, se emplea como analogía para expresar una visión general del orden social (Eliade, 1998). Sobre todo, de un orden de valores que puede ser vulnerado por las prácticas de apropiación y consumo de ciertos bienes, como la memoria en torno a las personas desaparecidas, entendida como un bien social que debe ser apartado de las otras cosas mundanas.

La cautela judicial como estrategia política y dispositivo moral

Como anunciamos desde un inicio, algunas actividades festivas han sido condenadas, independientemente del sector donde fueron llevadas a cabo. Ellas fueron asociadas por algunxs actores a la banalización de las graves violaciones de los DD.HH. allí cometidas, consideradas como un ultraje a los sentimientos de lxs familiares de las personas deteni-



das-desaparecidas que aún buscan conocer la verdad sobre su destino final. Este tipo de señalamientos sobre los usos apropiados o inapropiados se respalda frecuentemente en medidas como las cautelas judiciales, concebidas en el campo jurídico como un mecanismo para proteger a personas o grupos de personas en situaciones de urgencia y gravedad y así evitar que se cause un daño irreparable a sus derechos. En este sentido, a lo largo del trabajo de campo, hemos podido identificar cómo las medidas cautelares de protección edilicia, además de la función originaria asociada al derecho a conocer la verdad sobre el destino de las personas detenidas-desaparecidas y preservar pruebas materiales para la justicia, han sido utilizadas por diferentes actores como mediadoras de las tensiones políticas existentes entre ellxs, en relación a la multiplicidad de proyecciones e intervenciones posibles sobre los sitios (García Correa, 2022).

Como se ha señalado en otros trabajos (García Correa, 2022), en el caso de La Tablada, la cautela judicial ha tenido una primera función de protección de la materialidad y de garantía de la memoria. De hecho, por medio de ella se logró detener la construcción de la cárcel de menores en un antiguo CCDyT por la presunción de haber sido utilizado como lugar de ocultamiento de cuerpos. De manera que, además de proteger, “la cautela impugna, rebate, refuta, ataca un proyecto carcelario” (García Correa, 2022, p. 218). Como estrategia política, ella fue desplegada por el colectivo de sobrevivientes y familiares, constituyéndolos como lxs representantes legítimos de esta figura. Al tener una función de protección del suelo donde podrían estar enterrados “los compañeros”, se convirtieron en lxs guardianes de esa figura, quienes, mediante este mecanismo jurídico, se constituyeron como mediadores de los usos deseables o habilitados del lugar. En este sentido, la cautela judicial porta un valor afectivo que muchas veces es activado frente a aquellos (posibles) usos que pueden afectar la tierra protegida. Así, es interpretada y leída por los diferentes grupos y actores —incluso por lxs agentes institucionales y gubernamentales— a partir de sentidos, representaciones, intereses y afectos sobre el sitio de memoria. Asimismo, en su función de protección de lo que se presume fue un espacio de ocultamiento de cuerpos, actualiza una inscripción temporal ya contenida en este espacio y abre otra que se erige por fuera de la cronología: la temporalidad perpetua que representa la búsqueda de los cuerpos (García Correa, 2022).

Esta misma figura fue utilizada para la ex ESMA en diferentes oportunidades, por ejemplo, para frenar la demolición propuesta en 1998 por el ex presidente Carlos Menem y las posibles alteraciones edilicias por parte de la Armada u otrxs actores, una vez que fue institucionalizado como sitio de memoria en 2004. A su vez, recientemente fue utilizada para monitorear el otorgamiento al Club Atlético River Plate, Asociación Civil, del uso indefinido de los terrenos donde funcionó el campo de deportes, señalado por numerosos testimonios como parte del sistema de desaparición de cuerpos de personas detenidas. De hecho, el Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas

o Involuntarias de la oficina de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, manifestó al gobierno argentino su preocupación a raíz del otorgamiento producido en el marco de un trámite administrativo en el que no se habría consultado adecuadamente a las víctimas ni a la sociedad civil, según este, su uso como campo de deportes: “[Esto] puede vulnerar la obligación de preservar y resguardar sitios de relevancia simbólica y probatoria de graves violaciones de DD.HH. y de prevenir acciones presentes o futuras que puedan alterar, afectar o producir daños irreparables a los mismos” (Salvioli, et. al., 2023). En febrero de 2025, este mismo tipo de medida fue utilizada por el Ministerio de Justicia del gobierno de Javier Milei para impedir la realización del show libre y gratuito de un músico de rap, “por no tener la autorización y las medidas de seguridad correspondientes” (Terrazas, 2025). Este concierto —paradójicamente— buscaba visibilizar la necesidad de defender las políticas de memoria en Argentina en un contexto de despido masivo de trabajadores y desmantelamiento de la SDH.

La impugnación de asados, fiestas, jineteadas, conciertos o el uso deportivo del predio, a través de la cautela judicial como figura de protección del predio, los edificios y el propio suelo, revela cómo dicha figura legal porta un valor no solo jurídico, sino político-afectivo. En este sentido, la cautela como medida de protección puede activar o desactivar formas moralizadas, más o menos incluyentes, de “hacer memoria”, a través del consumo habilitado o no en dichos sitios. En definitiva, es uno de los principales recursos utilizados para dirimir las disputas políticas entre actores y grupos de poder con intenciones y prácticas de apropiación y uso disímiles en tales lugares.

La cautela, entendida como lo que Malinowski (1985) denominó “dispositivo jurídico”, ha operado estratégicamente como un freno a las obras de la cárcel —en el caso de La Tablada—, o la demolición de los edificios, la construcción de un centro deportivo de uso privado y un concierto musical —en el caso de la ESMA—. Pero ella también continúa funcionando como mecanismo para impugnar ciertas prácticas, sentidos o imaginarios que aparecen como peligrosos o inadecuados, en virtud de lo que debe ser y lo que se puede hacer en un sitio de memoria. La eficacia práctica de este dispositivo radica en su naturaleza jurídica, en la creencia y sostenimiento de que subvertir implica quebrantar la ley (García Correa, 2022). Pero no solo la ley sancionada por el Estado, sino una ley inviolable, inolvidable, anterior al derecho del hombre. En definitiva, una barrera ética que no se debería traspasar: las leyes eternas, no escritas, como las expresadas por Antígona (Benjamin, 1998). Por esa razón funciona como límite impuesto, pero al mismo tiempo deseable. Comprenderlo de este modo no implica suponer que la vida humana se somete a las reglas sino, más bien, “analizar cómo las reglas se adaptan a la vida” (Malinowski, 1985, p. 70), e incluso, cómo ellas son contradictorias entre sí y manipuladas. De hecho, esta figura legal ha sido utilizada por actores con signos políticos opuestos o facciones que, en nombre de la protección material del lugar, pueden imprimirle distintos sentidos memoriales y filiales de duelo a través de las prácticas de apropiación, uso y consumo.



Conclusiones

Los procesos de refuncionalización de lugares que funcionaron como ex CCDyT en espacios o sitios de memoria encierran fuertes debates morales, políticos y afectivos en torno a la transformación material y a los usos del espacio. Como hemos podido ver más arriba, con mayor o menor autonomía relativa al Estado, las experiencias documentadas en la región dan cuenta de estos debates (Da Silva Catela, 2014; García Correa, 2023; Guglielmucci, 2013; Guglielmucci y López 2019; Guglielmucci y Ohanian, 2021; Messina, 2019; Larralde-Armas, 2019; entre otros). Para los integrantes de las Comisiones de Sitio, el trabajo de “hacer memoria” y “habitar” estos espacios, concebidos como testimonio histórico sobre los crímenes pasados y prueba material para la justicia, tiene un objetivo político definido (Guglielmucci, 2013, p. 339), pero conflictivo en su inscripción cotidiana.

La memoria suele ser entendida en el marco de estos espacios como una premisa ética universal que permitiría combatir la repetición de un pasado criminal (Guber, 2002). Más recientemente, Stern (2016) se refería a la memoria como imperativo de no olvido. No olvidar a las personas destruidas por regímenes de crueldad y violencia de masas, a los sobrevivientes y sus derechos a la reparación en el presente, no olvidar la verdad y la responsabilidad por los crímenes contra los DD.HH. En resumen, la memoria evoca la lección moral de los DD.HH. y la idea asociada del “*Nunca más*”. Los espacios de memoria han buscado así inscribir una lección “no profanable”, ubicada más allá del contrato social. La lección moral es que “los DD.HH. son inviolables y su violación es inolvidable” (Stern, 2016, p.168). Sin embargo, esta premisa presenta una paradoja, las políticas de memoria pueden ser reparadoras en la medida en que aportan relatos que sirven al presente, no en la medida en que se vuelven dogmáticas. Lo solemne, en definitiva, es enemigo de lo político, pues lo improfanable está ligado a la autoridad situada más allá del contrato). La sacralización de los sitios de memoria corre el riesgo de petrificar un relato y una forma moralmente aceptable de consumirlo. Ello puede dejar a gran parte de los ciudadanos marcados como meros espectadores de la solemne conmemoración en los espacios de memoria. Por eso, retomando a Agamben (2005), la tarea más urgente consiste en profanar lo improfanable y restituir a los objetos, las experiencias y las relaciones humanas su capacidad de ser habitadas de otras maneras.

La pregunta que nos hemos hecho es: ¿cómo la memoria y los derechos humanos, en tanto bienes sociales y valores morales, funcionan en tanto principios que orientan las acciones, comportamientos e intercambios de los actores que producen y consumen estos espacios? Es decir, ¿de qué maneras ciertos actores se sirven instrumentalmente de estos para lograr sus cometidos y, así, impugnar algunas prácticas de uso/consumo, ubicando a las personas que las protagonizan en posiciones morales negativas? Las situaciones conflictivas presentadas al comienzo de este trabajo exponen que las formas de uso/consumo impugnadas y categorizadas como indebidas o no deseables, se suelen enmarcar en ri-



tuales festivos o celebraciones populares que no tienen como fin último reforzar el orden moral derivado del imperativo de la memoria y los derechos humanos. Tales situaciones traspasaron un tabú o límite impuesto, que conlleva la idea de contaminación y sanción punitiva acorde al riesgo de haber quebrantado las fronteras del orden. Esto explica en parte por qué, como señala Sosa, “para muchos espectadores, el asado [realizado en la ex ESMA] surgió como un objeto fronterizo, una especie de «marcador» ético y moral de lo que no se debe hacer” (2016, p. 136).

Volviendo al interrogante acerca de las celebraciones, y sobre si el asado o la jineteada son, o no, una forma de banalización del horror o una reivindicación de la supervivencia a pesar del horror, vale la pena recordar que existen múltiples experiencias de festivales multitudinarios, eventos deportivos y expresiones artísticas en este tipo de espacios. Ejemplo de esto son la nutrida agenda cultural de la ex ESMA —donde hasta hace poco se ofrecían recitales, obras de teatro, proyección de películas, performances o literatura—; la Maratón por la Memoria —coordinada desde el espacio de memoria Mansión Seré, en la provincia de Buenos Aires—, o las propias jineteadas que, en otros años, sí se realizaron en La Tablada y donde el colectivo de sobrevivientes y familiares instalaron su *stand* con folletos y *merchandising* de la asociación de familiares de detenidxs-desaparecidxs. A diferencia de los eventos descritos en las situaciones sociales dilemáticas seleccionadas para este trabajo, estos ejemplos nos hablan de rituales festivos que refuerzan las creencias colectivas y valores de la moralidad que fundan la legitimidad de lxs actores reconocidxs como responsables de estos espacios.

Cabe preguntarnos, entonces, por las relaciones y contradicciones existentes en los sitios de memoria, entendidos como dispositivos memoriales orientados a la puesta en práctica de actos y conmemoraciones solemnes (Gravano, 2021) para el reforzamiento ritual de las creencias colectivas consagradas como oficiales (y moralmente legitimadas); en contraposición a las formas expresivas que se manifiestan en el espacio público de la fiesta, de la feria o de la cotidianeidad popular —voces, humoradas, groserías, refranes y versos — (Bajtin, 1987). Tal, como señala Featherstone (2000), la tradición popular de los carnavales, las ferias y las fiestas proporcionan inversiones y transgresiones simbólicas de la cultura oficial y favorecen la excitación, el descontrol de las emociones y los placeres corporales grotescos, directos y vulgares de la comida abundante, la ebriedad y la promiscuidad sexual (Bajtin, 1987; Stallybrass y White, 1986 en Featherstone, 2000). Según Featherstone, se trata de espacios liminales, donde son posibles lo prohibido y lo fantástico, y pueden expresarse sueños imposibles. La excitación y los temores que estos espacios liminales pueden suscitar se observan incluso en parques de diversiones y en los parques temáticos, que conservan la cualidad de proporcionar ámbitos aislados para el “descontrol controlado de las emociones” (p.136). Para lxs realizadores de los asados en la ex ESMA y las jineteadas en La Tablada, estas celebraciones no implicaron necesariamente una transgresión del orden moral, sino más bien otras “formas de hacer” memoria



y apropiarse del espacio, donde lo celebratorio o el placer —como señala Sosa— pueden tener lugar. Sin embargo, la quema de carne, los bailes y la celebración gauchesca en la tierra cautelada son imágenes que expresan la profanación del mandato de respeto y contrición que —en última instancia— es demandada en el uso/consumo de estos espacios de memoria entendidos como bien social.

Los espacios de memoria encarnan un imperativo de “restitución de lo político” (Guglielmucci y López, 2019), de volver a tejer los lazos y tramas políticas y comunitarias que las dictaduras militares vinieron a destruir (Schindel, 2013). Su apertura ha buscado consolidar la ilusión de un “para todos” (Messina, 2019) que, en ocasiones, parece entrar en conflicto con formas expresivas cercanas al placer, la excitación y el carnaval, que ignoran la distinción entre actores y espectadores en dicha fantasía inclusiva (Gravano, 2021). En definitiva, este tipo de celebraciones populares suelen ser impugnadas porque contradicen y ponen en riesgo el principio irreductible del “orden de la memoria” y de la “solemnidad de los derechos humanos” esperados en un espacio de duelo donde asesinaron y desaparecieron personas. Sin embargo, en ellas late otra transgresión aún más peligrosa, la que podría llegar a alterar los propios principios de legitimidad de los actores que sostienen la apropiación y nuevos usos de los espacios recuperados. Es decir, profanarlo para liberarlo al uso común (Agamben, 2005).

Referencias bibliográficas

- Agamben, Giorgio (2005). *Profanaciones*. Adriana Hidalgo
- Allier Montaño, Eugenia (2008). Los Lieux de mémoire: una propuesta historiográfica para el análisis de la memoria. *Historia y Grafía*, (31), 165-192. <https://www.redalyc.org/pdf/589/58922941007.pdf>
- Arnold, Thomas Clay (2001). Rethinking Moral Economy. *The American Political Science Review*, 95(1), 85-95. <https://doi.org/10.1017/S0003055401000089>
- Bajtin, Mijail (1987). *La cultura popular en la Edad Media y en el Renacimiento*. Alianza Editorial.
- Benjamin, Walter (1998). *Iluminaciones IV. Para una crítica de la violencia y otros ensayos*. Taurus.
- Da Silva Catela, Ludmila (2014). Lo que merece ser recordado. Conflictos y tensiones en torno a los proyectos públicos sobre los usos del pasado en los sitios de memoria, *Clepsidra*; 1 (2), 28-47. <https://revistas.ides.org.ar/index.php/Clepsidra/article/view/460>
- Durkheim, Émile (1982 [1912]). *Las formas elementales de la vida religiosa*. Akal.
- Douglas, Mary y Isherwood, Baron (1979). *El mundo de los bienes: Hacia una Antropología del consumo*. Editorial Grijalbo.
- Eliade, Mircea (1998). *Lo Sagrado y Lo Profano*. Labor Sa.
- Featherstone, Mike (2000). *Cultura de consumo y posmodernismo*. Amorrortu editores.

- Feierstein, Daniel (2024). *El pasado en la batalla cultural. La disputa por el sentido de los genocidios*. Prometeo.
- Franco, Marina y Feld, Claudia (2022). ESMA. *Represión y poder en el centro clandestino de detención más emblemático de la última dictadura argentina*. Fondo de Cultura Económica.
- García Canclini, Néstor (1995). *Consumidores y ciudadanos. Conflictos multiculturales de la globalización*. Grijalbo.
- García Correa, Martina (2022). Construir una memoria posible y transformadora. La Tablada, un sitio de memoria en la periferia montevideana. *Folia Histórica del Nordeste*. (45), 199-228. <https://doi.org/10.30972/fhn.0456305>
- García Correa, Martina (2023). Del centro clandestino de detención y tortura al Sitio de Memoria. Una etnografía sobre el proceso de construcción de un Sitio de Memoria en La Tablada Nacional [Tesis de maestría no publicada]. Udelar, FHCE.
- García Correa, Martina; Marín Suárez, Carlos; de Austria Millán, Alberto; Arguiñarena Pereira, Antia; Correa Moreira, Gonzalo; Ampudia de Haro, Ignacio; Arguiñarena Biurrun, Jesús y Tomé Sánchez, Susana (2021). “Todos somos Cometa”. Conflictividad, legitimidad y porvenir en torno a la confluencia de múltiples memorias en un centro clandestino de la dictadura uruguaya. *Cuadernos del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano*, 30(2), 41-66. <https://revistas.inapl.gob.ar/index.php/cuadernos/article/view/1148>
- García Correa, Martina y Sotelo Rico, Eugenia (2024). Análisis y caracterización de los lugares declarados como sitio de memoria en Uruguay entre 2018-2022. *Psicoperspectivas*, 23(3), 1-14. <https://doi.org/10.5027/psicoperspectivas-Vol23-Issue3-fulltext-3266>
- González, Gabriela y Salamanca, Carlos (2019). Espacios, prácticas y narrativas espaciales: la perspectiva espacial y el campo de la memoria en Argentina. En Carlos Salamanca y Jefferson Jaramillo (Ed.), *Políticas, espacios y prácticas de memoria. Disputas y tránsitos actuales en Colombia y América Latina* (pp. 217 -266). Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- González Vázquez, David (2016). La patrimonialización de la memoria histórica: entre el deber social y la estrategia turística. Apuntes sobre el caso catalán. PASOS. *Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, 14(5), 1267-1280. <https://doi.org/10.25145/j.pasos.2016.14.085>
- Gravano, Ariel (2021). Apuntes para una dialéctica de lo público. *Anacronismo e Irrupción*, 11(21), 388-413. <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/anacronismo/article/view/5834/5944>
- Guber, Rosana (28 - 29 de noviembre de 2002). *Fracturas y suturas generacionales en las memorias de la subversión estatal*. Terceras Jornadas Interdisciplinarias: Memoria, Historia e Identidad, Universidad Nacional de Quilmes, Bernal, Argentina.
- Guembe, María José (2005) La reapertura de los juicios por los crímenes de la dictadura militar argentina, *Sur. Revista Internacional de Derechos Humanos*, 3(2), 121-137. <https://sur.conectas.org/es/la-reapertura-de-los-juicios-por-los-crimenes-de-la-dictadura-militar-argentina/>
- Guglielmucci, Ana (2013). *La consagración de la memoria. Una etnografía acerca de la institucionalización del recuerdo sobre los crímenes del terrorismo de Estado en la Argentina*. Antropofagia.
- Guglielmucci, Ana y López, Loreto (2019). Restituir lo Político: los Lugares de Memoria en Argentina, Chile y Colombia. *Kamtchatka*, 13, 31-57. <https://doi.org/10.7203/KAM.13.12409>



- Guglielmucci, Ana y Ohanian, Jazmín (2021). Deshonra y honor: discursos morales y memorias sobre la ESMA en la Argentina. *Estudios del Discurso*, 7(1), 98-114. <https://esdi.uaem.mx/index.php/esdi/article/view/83/52>
- Guglielmucci, Ana (2022) Memoria pública sobre el terrorismo de Estado en Argentina: gestión, autoridad narrativa y derechos en disputa, *Rev. antropol. soc.* 31(1), 33-45. <https://doi.org/10.5209/raso.81074>
- Huysen, Andreas (2002) *En busca del futuro perdido. Cultura y memoria en tiempos de globalización*. Fondo de Cultura Económica.
- Huysen, Andreas (2006). *Después de la gran división. Modernismo, cultura de masas, posmodernismo*. Adriana Hidalgo Editora.
- IPPDH (2012). *Principios fundamentales para las políticas públicas sobre sitios de memoria*. IPPDH-MERCOSUR.
- Jelin, Elizabeth y Langland, Victoria (2003). Introducción: Las marcas territoriales como nexo entre pasado y presente. En Elizabeth Jelin y Victoria Langland, *Monumentos, memorias y marcas territoriales* (pp. 1-18). Siglo XXI.
- Larralde Armas, Florencia (2019). La ex Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA). Arquitectura y memoria. *Bitácora Urbano Territorial*, 30 (1), 205-218. <https://doi.org/10.15446/bitacora.v30n1.69980>
- Larralde Armas, Florencia (2022). *Ex Esma. Políticas de memoria en el ex centro clandestino de detención (2004-2015)*. La Oveja Roja.
- Malinowski, Bronislaw (1985) *Crimen y costumbre en la sociedad salvaje*. Editorial Planeta-De Agostini.
- Mallea, Felipe (2017). Mediación y circulación comercial de la memoria social posconflicto: el caso del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos [Tesis de maestría no publicada]. Universidad Diego Portales.
- Manguía, Silvina (2020) El Instituto Espacio para la Memoria, una experiencia de política pública argentina (2006-2014), *Actas de Periodismo y Comunicación*, 6 (2), 1-8 <https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/actas/article/view/6980>
- Marín Suárez, Carlos y Tomasini, Mauro (2019). La Tablada Nacional. Historia de un edificio de las afueras de Montevideo al servicio del Estado. En Víctor Ataliva; Aldo Gerónimo y Ruy Zurita (Eds.), *Arqueología forense y procesos de memorias. Saberes y reflexiones desde las prácticas* (pp. 187- 213). UNT- CONICET, CAMIT.
- Marín Suárez, Carlos; de Austria Millán, Alberto; Ampudia De Haro, Ignacio; Márquez Berteche, Martin; Argüñarena Biurrún, Jesús y Guillén Ruiz, Abel (2020). Análisis multiescalar del Centro Clandestino de Detención, Tortura y Desaparición de Personas “Base Roberto (La Tablada Nacional, Montevideo). En Bruno Rosignoli, Carlos Marín Suárez y Carlos Tejerizo García (Eds.) *Arqueología de la dictadura en Latinoamérica y Europa* (pp. 139- 155). BAR International Series S2979.
- Martí, Ana María; Milia De Pirlés, María Alicia y Solarz de Osatinsky, Sara (1995). ESMA. “Trasladados”. *Testimonio de tres liberadas*. Abuelas de Plaza de Mayo, Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora.
- Messina, Luciana (2019). Lugares y políticas de la memoria: notas teórico-metodológicas a



partir de la experiencia argentina. *Kamchatka. Revista de análisis cultural*, (13), 59-77. <https://ojs.uv.es/index.php/kamchatka/article/view/12418>

- Messina, Luciana (2021). Políticas de la memoria y espacio discursivo sobre el terrorismo de Estado de Argentina: Exploraciones y conjeturas”. *Estudios del Discurso*, 7(2), 1-20. <https://esdi.uaem.mx/index.php/esdi/article/view/100>
- Palacios, Cecilia (2010). Turismo y memoria. Reflexiones teórico metodológicas sobre el Espacio para la Memoria. *Estudios perspectivas en turismo*, 19 (2), 268-278. http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1851-17322010000200006&script=sci_abstr
- Ratier, Hugo (2018). *Antropología rural argentina: etnografías y ensayos*. Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras Universidad de Buenos Aires.
- Rilla, José (2013). Memorias y Patrimonios del pasado reciente olvido, desvanecimiento e instauración en Montevideo. *Revista Memória em Rede*, 3 (9),1-39. <https://doi.org/10.15210/rmr.v5i9.9453>
- Rufer, Mario (2010). *La nación en escenas. Memoria pública y usos del pasado en contextos poscoloniales*. El Colegio de México.
- Schindel, Estela (2013). “Ahora los vecinos van perdiendo el temor”. La apertura de ex centros de detención y la restauración del tejido social en Argentina. *Bifurcaciones: revista de estudios culturales urbanos* (14), 1-15. https://www.bifurcaciones.cl/wp-content/uploads/2013/10/bifurcaciones_014_Schindel.pdf
- Schindel, Estela (2009). Inscribir el pasado en el presente: memoria y espacio urbano. *Política y cultura*, 31, 65-87. <https://www.scielo.org.mx/pdf/polcul/n31/n31a5.pdf>
- Sosa, Cecilia (2016). Food, conviviality and the work of mourning. The asado scandal at Argentina’s ex-ESMA, *Journal of Latin American Cultural Studies*, 25 (1), 123-146, <https://doi.org/10.1080/13569325.2016.1143353>
- Stern, Steve (2016). Memory: The Curious History of a Cultural Code Word, *Radical History Review* (124),117-12. <https://doi.org/10.1215/01636545-3160006>
- Winn, Peter; Stern, Steve; Lorenz, Federico y Marchesi, Aldo (2014). *No hay mañana sin ayer: Batallas por la memoria histórica en el Cono Sur*. LOM Ediciones.

Sitios web, leyes y archivos consultados

- Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos (AEDD) (9 de enero de 2017) Comunicado de la Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos ante la fiesta en la ESMA. *Agencia de Noticias Redacción*. <https://www.anred.org/comunicado-de-la-asociacion-de-ex-detenidos-desaparecidos-ante-la-fiesta-en-la-esma/>
- Bianco, Tomás (9 de enero de 2017) Ex ESMA: después de los asados, baile arriba de las mesas. *Prensa Obrera*. <https://prensaobrero.com/politicas/ex-esma-despues-de-los-asados-baile-arriba-de-las-mesas>
- Clarín (5 de enero de 2013) Apareció la foto del “asado” de Alak en la ex ESMA. Clarín. https://www.clarin.com/politica/aparecio-foto-asado-alak-esma_0_rkBQXnjvXe.html?srsId=AfmBOoqz0a377_c7d0Ds0pD5o4x7JTTGYAYGOWVbIEipZpgj9YUn3jJL



- Dandan, Alejandra y Luciana Bertoia (7 de julio de 2019). ESMA Monumental. River quiere comprar los terrenos del campo de deportes, donde se enterraban o cremaban los cuerpos de los desaparecidos. *El cohete a la luna*. <https://www.elcohetealaluna.com/esma-monumental/>
- Decreto 1.133 (2015) [Poder Ejecutivo Nacional]. Por el cual se crea el Museo de Sitio ESMA - Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio. 23 de junio de 2015. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-1133-2015-248385/texto>
- Espacio Memoria y Derechos Humanos (EX ESMA) (s/f). Plano Ex ESMA. <https://www.espaciomemoria.ar/wp-content/uploads/2023/03/Plano-Espacio-Memoria-y-Derechos-Humanos-ex-ESMA.pdf>.
- Fiore, Mario (6 de enero de 2013) El asado en la Esma dividió a organismos de DD.HH. La Voz. <https://www.lavoz.com.ar/noticias/politica/asado-esma-dividio-organismos-ddhh/>
- Ley 1.412 (2004). Convenio con el Estado Nacional. Establece la cesión del predio donde funcionó la ESMA, espacio que será destinado para la Memoria, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos. Publicado en el Boletín Oficial del 25 de marzo de 2004 y ratificado por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires el 5 de agosto de 2004. <https://cels.org.ar/common/documentos/ley1412.pdf>
- Ley Nacional 26.415 (2008). Ratifica el Convenio celebrado entre el Estado Nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de creación, organización y funcionamiento del ente público denominado “Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos”. Publicado en el Boletín Oficial del 10 de septiembre de 2008. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26415-145271/texto>
- Ley 18.596 (2009). Establece la reparación a las víctimas de la actuación ilegítima del Estado en el periodo comprendido entre el 13 de junio de 1968 y el 28 de febrero de 1985 en el Uruguay. Publicada en el Registro Nacional de Leyes y Decretos el 19 de octubre de 2009. <http://www.impo.com.uy/bases/leyes/18596-2009>
- Ley Sitios de Memoria Histórica del pasado reciente (2018). Declara y crea Sitios de Memoria Histórica del pasado reciente de la República Oriental del Uruguay. Publicada en el Diario Oficial No. 30005 14 de agosto de 2018. <https://www.gub.uy/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/institucional/normativa/ley-n-19641-fecha-13072018-ley-declaracion-creacion-sitios-memoria>
- Ley 26.691 (2011). Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina. Por la cual se establecen medidas para la preservación, señalización y difusión de Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado, Publicada en Boletín Oficial el 29 de junio de 2011. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26691-184962/normas-modifican>
- Decreto reglamentario 1986 (2014) [Poder Ejecutivo Nacional]. Por medio del cual se reglamenta la Ley N° 26.691 de 2011 de “preservación, señalización y difusión de sitios de memoria del terrorismo de Estado”, 29 de Octubre de 2014, BO No. 33000.
- Página/12 (22 de febrero de 2017) La funcionaria a la que le gustaba bailar. <https://www.pagina12.com.ar/13414-la-funcionaria-a-la-que-le-gustaba-bailar>
- Página/12 (5 de enero de 2013) Lo que fue horror es lucha y la muerte es vida. <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-211237-2013-01-05.html>
- Salvioli, Fabian; Baldé, Aua y Tidball-Binz, Morris (10 de julio de 2023). Mandatos del Rela-

tor Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición; del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias y del Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, OHCHR. <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=28215>

- Sosa, Cecilia (6 de enero de 2013). La mesa está servida. Página 12. <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-211301-2013-01-06.html>
- Terrazas, Lucas (12 de febrero de 2025). La justicia suspendió la presentación de Milo J en la ex ESMA: los motivos. *Infobae*. <https://www.infobae.com/teleshow/2025/02/12/la-justicia-suspendio-la-presentacion-de-milo-j-en-la-ex-esma-los-motivos/>

Martina Eva García Correa

<https://orcid.org/0000-0002-4466-8729>

martinaevagarcia@gmail.com

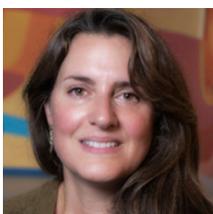


Es antropóloga sociocultural por la Universidad de Buenos Aires, Magíster en Ciencias Humanas opción Antropología de la Cuenca del Plata por la Universidad de la República del Uruguay (UDELAR) y doctoranda en Antropología también por la Universidad de Buenos Aires, con el apoyo de la Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Es integrante del Núcleo Interdisciplinario en Espacialidad y Memoria, en el marco del cual ha participado en diversos proyectos de extensión e investigación vinculados al estudio y desarrollo de los sitios de memoria del terrorismo de Estado en Uruguay. Se ha desempeñado como entrevistadora del Archivo Oral de la Memoria en el mismo país y es docente de la Universidad de la República, desde donde ha dictado cursos y seminarios de grado y posgrado que entrecruzan los de estudios sociales memorias, pasados violentos, territorio y espacio.

Ana Guglielmucci

<https://orcid.org/0000-0001-7498-264X>

anagugliel74@gmail.com



Es doctora en Antropología y antropóloga sociocultural de la Universidad de Buenos Aires. Investigadora independiente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Instituto de Ciencias Antropológicas de la Universidad de Buenos Aires (ICA, UBA). Es Profesora de la Escuela de Ciencias Humanas y Directora de la Maestría en Conflicto Memoria y Paz en la Universidad del Rosario, Colombia. Integra el Grupo CLACSO “Memorias colectivas y prácticas de resistencia”. Ha publicado libros, capítulos y artículos académicos sobre procesos sociales y políticas públicas de memoria, la creación de memoriales, sitios de memoria y museos en Argentina, Chile, Colombia y Uruguay. Sus investigaciones actuales abordan el rol del arte contemporáneo en la construcción de modos de ver la guerra en Colombia y la producción de cine autobiográfico entre descendientes de víctimas y responsables de fenómenos de violencia política en Argentina, Chile, Colombia y España.

